



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

**INCIDENTE DE INCUMPLIMIENTO
DE SENTENCIA**

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE
LOS DERECHOS POLÍTICOS DEL
CIUDADANO**

EXPEDIENTE: TEV-JDC-971/2021-
INC-33

INCIDENTISTA: ROBERTA HERMIDA
REYES

AUTORIDAD RESPONSABLE:
AYUNTAMIENTO DE JUCHIQUE DE
FERRER, VERACRUZ

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; veintiocho de noviembre de dos mil veinticuatro, con fundamento en los artículos 387 y 393 del Código Electoral para el Estado de Veracruz, en relación con los numerales 56, 170 y 177 del Reglamento Interior de este Tribunal y en cumplimiento de lo ordenado en el **ACUERDO DE RECEPCIÓN, ADMISIÓN Y DEBIDA SUSTANCIACIÓN**, dictado el día de hoy, por la **Magistrada Instructora Claudia Díaz Tablada**, integrante de este órgano jurisdiccional, en el expediente al rubro indicado, siendo las doce horas con quince minutos del día en que se actúa, el suscrito Actuario lo **NOTIFICA a las partes, así como a las demás personas interesadas**, mediante cédula de notificación que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia de la citada determinación. **DOY FE.**

ACTUARIO

JUAN CARLOS JUÁREZ ORTEGA





TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

INCIDENTE DE INCUMPLIMIENTO DE SENTENCIA

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO- ELECTORALES DEL CIUDADANO

EXPEDIENTE: TEV-JDC-971/2019
INC-33

INCIDENTISTA: ROBERTA HERMIDA
REYES

AUTORIDAD RESPONSABLE:
AYUNTAMIENTO DE UXPANAPA,
VERACRUZ

Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; veintiocho de noviembre de dos mil veinticuatro.

El Secretario de Estudio y Cuenta, Josué Rodolfo Lara Ballesteros, da cuenta a la Magistrada Instructora Claudia Díaz Tablada, con la documentación siguiente:

1. Oficio DSJ/LXVII/016/2024, firmado por el Director de Servicios Jurídicos del Congreso del Estado de Veracruz, por medio del cual, realiza diversas manifestaciones en atención al requerimiento formulado por la Magistrada Instructora el seis de noviembre, y anexos; documentación recibida en la Oficialía de Partes de este Tribunal el trece de noviembre posterior.

Al respecto, con fundamento en los artículos 422, fracción I y 373 del Código Electoral; 66, fracciones II, III y X, y 147, fracción V y 164 fracciones II y V del Reglamento Interior del Tribunal Electoral, ambos del Estado de Veracruz, la Magistrada Instructora, **acuerda:**

PRIMERO. Agréguese. Téngase por recibida la documentación de cuenta y, agréguese al expediente para que surta los efectos legales correspondientes.

SEGUNDO. Manifestaciones. Se tiene al Director de Servicios Jurídicos del Congreso del Estado de Veracruz, realizando diversas manifestaciones y remitiendo una unidad de almacenamiento CD,

ello, en atención al requerimiento formulado por la Magistrada Instructora el seis de noviembre respecto de las cuales se reserva su pronunciamiento para el momento procesal oportuno.

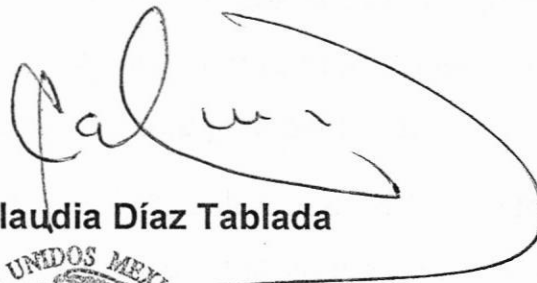
TERCERO. Admisión. Se admite a trámite el incidente de incumplimiento de sentencia promovido por Roberta Hermida Reyes.

CUARTO. Debida sustanciación. Al no existir alguna actuación de trámite pendiente de realizar y toda vez que el presente cuaderno incidental se encuentra debidamente sustanciado, se ordena formular el proyecto de resolución incidental, en términos del artículo 164, fracción VI, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral de Veracruz.

NOTIFÍQUESE; por **estrados** a las partes, así como a las demás personas interesadas, y en la página de internet de este Tribunal en concordancia con lo señalado por los artículos 387 y 393 del Código Electoral del Estado de Veracruz.

Así lo acordó y firma la Magistrada Instructora en el presente asunto, ante el Secretario de Estudio y Cuenta, con quien actúa y da fe.

Magistrada Instructora



Claudia Díaz Tablada



**TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ**

Secretario de Estudio y Cuenta



Josué Rodolfo Lara Ballesteros